Cabildo Insular de Fuerteventura

| | |
|---|---|
| Referencia: | **2020/00001172L** |
| Asunto: | **Alumbrado público fotovoltaico, Rotonda de los Alares (intersección FV50 con FV415)** |

## INFORME DE SUPERVISIÓN

***Asunto:*** *Informe de supervisión del proyecto "*ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, PARA ROTONDA LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV-50 CON FV-415) *(FDCAN).*

### ANTECEDENTES:

Dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recoge la correspondiente a energías renovables, al objeto de mejorar las fuentes de alimentación de energías en los espacios públicos convirtiendo a su vez la propia iluminación fotovoltaica como elemento arquitectónico cotidiano, y por lo tanto como elemento de sensibilización.

En este sentido, se incluye esta acción de dotar con energías renovables de alumbrado público fotovoltaico a diversas intersecciones de titularidad insular que se encuentran aisladas de la energía convencional, o que son estratégicas para la implantación como medida de la sensibilización, y que al mismo tiempo mejoren la seguridad vial de las mismas.

Con fecha de 30.09.2019, previos los trámites oportunos, se realiza por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, propuesta de memoria de necesidad para la contratación de la redacción del proyecto de referencia.

Con fecha 08.10.2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar la Memoria justificativa para la contratación mediante contrato menor de la redacción de varios proyectos de alumbrado público fotovoltaico en varias intersecciones, entre otras la Glorieta de los Alares, intersección FV2-FV50 a Antigua e intersección FV2-FV420 a Pozo Negro, elaborada por el Servicio de Industria y Actividades clasificadas con fecha de 27 de junio de 2019.

Redactado el proyecto de referencia con fecha marzo de 2020 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Christian Olivares Martínez, colegiado nº 1.805 del COITI de Fuerteventura, y al amparo de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 235, se procede a elaborar el correspondiente informe de supervisión del proyecto.

### TRATAMIENTO TÉCNICO:

La obra a ejecutar se situará en la rotonda de intersección de la Carretera FV-50 con la carretera FV-415, entre las localidades de Antigua y Valle de Santa Inés, término municipal de Antigua. La instalación a realizar es para autoconsumo aislado sin conexión a red.

El área de intervención será la rotonda existente, que dispone de una superficie total de 151,74m², con un diámetro de 13,9 metros. En su interior existe en la actualidad una zona ajardinada con plantas endémicas de la isla.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375630764116374 en http://sede.cabildofuer.es

Las obras e instalaciones a ejecutar serán la construcción de un cuarto subterráneo de hormigón armado para la instalación del inversor, baterías, los cuadros de la instalación y los dispositivos de control y alimentación del alumbrado. El acceso al mismo se realizará a través de una escalera de hormigón. A nivel rasante y sobre el cuarto, se construirá una solera con pequeñas pendientes, sobre las que se colocaran 28 paneles fotovoltaicos de 385 Wp cada uno, que suministrarán la potencia a las baterías de almacenamiento para suministrar a los receptores de alumbrado cuando estos lo requieran. La potencia nominal de la instalación será de 10,80 KWp.

Los generadores fotovoltaicos estarán distribuidos convenientemente mediante filas y columnas para obtener los rendimientos máximos en la instalación. En el centro de la rotonda, se instalará una columna de alumbrado público de 10 metros de altura donde se colocaran los proyectores del alumbrado.

Atendiendo al informe favorable condicionado del Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, de fecha 12.02.2020, se recoge en el proyecto técnico corregido que se dispondrá de barreras de seguridad metálicas, por la instalación de báculos de iluminación. Para el tipo de instalaciones previstas y tipo de vía la clase de contención prevista será de clase normal con nivel de contención N2, con ancho de trabajo W6.

El resumen del presupuesto del proyecto queda definido de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Cap. 1.**Obra Civil | 17.718,41 € |
| **Cap. 2**. Jardinería | 279,97 € |
| **Cap. 3**. Instalaciones Obra civil | 17.881,18 € |
| **Cap. 4.** Instalaciones | 58.119,08 € |
| **Cap. 5.**Barreras de Seguridad | 22.658,29 € |
| | |
| | |
| Presupuesto de ejecución material | **116.656,93 €** |
| 13 % de Gastos generales | **15.165,40 €** |
| 6% Beneficio Industrial | **6.999,42 €** |
| | |
| TOTAL | **138.821,75 €** |
| | |
| 7% IGIC | **9.717,52 €** |
| Presupuesto de Ejecución por contrata | **148.539,27 €** |

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 138.821,75.-€, siendo el IGIC el 7% que asciende a 9.717,52.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 148.539,27.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375630764116374 en http://sede.cabildofuer.es

De acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017), del contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración se observa que el proyecto contiene lo siguiente:

a) Memoria en la que se describa el objeto de las obras que recoge los antecedentes y situación previa de las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. **CUMPLE.**

b) Planos de conjunto y detalles necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de los terrenos. **CUMPLE.**

c) Pliego de prescripciones técnicas particulares. **CUMPLE.**

d) Presupuesto, integrado con expresión de los precios unitarios y descompuestos y mediciones. **CUMPLE.**

e) Programa de desarrollo de trabajos tipo diagrama de Gantt con una duración estimada de 2 meses. **CUMPLE.**

f) Referencias de replanteo. **CUMPLE**

g) Estudio de seguridad y salud. **CUMPLE**

No obstante, de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 LCSP, apartado segundo al tratarse de un proyecto cuyo presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 € este informe tiene carácter facultativo. Igualmente, en aplicación del artículo 233.2 de LCSP el contenido mínimo del mismo, se podrá simplificar, refundir o suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, siendo la documentación analizada suficiente para la definición del proyecto.

Firmado electrónicamente el día 18/03/2020 a las 7:34:42
Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas
Fdo.: Mateo Aguiar Grimón

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375630764116374 en http://sede.cabildofuer.es